

PERGAMINO, noviembre 26 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad** en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002, al considerar el Expte. **B-38-02 BLOQUE DE CONCEJALES A.R.I.** – Proyecto de Ordenanza Ref: Nombramiento de veteranos de guerra en dependencias municipales; y

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Que se dé cumplimiento al artículo 36º, inc. 10 de la Constitución de la
----- Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Dar prioridad a la ayuda económica mediante becas para los hijos de los
----- veteranos de guerra.-

ARTICULO 3º.- Exceptuar a los veteranos de guerra del pago de cualquier arancel que se
----- requiera para la obtención de la licencia de conducir a los veteranos de guerra de Malvinas.-

ARTICULO 4º.- Tener un lugar en el Cementerio Municipal, donde en un futuro descen
----- sen los restos de los Veteranos de Guerra, exceptuándolos de cualquier pago.-

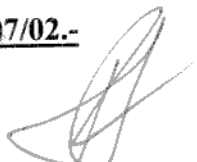
ARTICULO 5º.- Considerar la eximición de tasas de alumbrado, limpieza y conservación
----- de la vía pública, servicios sanitarios y red vial municipal.-

ARTICULO 6º.- El Municipio arbitrará a través de sus secretarías y direcciones, brindar el
----- Centro de Veteranos de Guerra los elementos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus actividades: luz, teléfono, computadora y los insumos de librería que requiere esta actividad.-

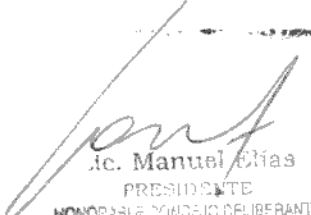
ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5707/02.-


Miguel A. Rivarosa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Dr. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE